

RESOLUCION **0547**

NEUQUEN, 15 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 966-M/2020 originado por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 27 de fecha 10/02/2020 obrante a fs. N° 01, la Subsecretaria de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicita el reintegro de los siguientes gastos, efectuados en el marco del evento "Neuquén en el Tiempo", exposición fotográfica llevada a cabo desde el 10 al 12 de enero del corriente año en el Hall del Palacio Municipal:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0003-00082736	Servicio de impresión a color	\$200,00
B 0006-00021177	Compra artículos de librería (cinta)	\$520,01
B 0006-00021180	Compra artículos de librería (cintas)	\$770,00
B 0006-00032947	Compra de tanza	\$270,00
B 1172-00005998	Compra insumos de refrigerio	\$1.582,97
C 0002-00000009	Servicio de sonido evento	\$2.500,00
TOTAL		\$5.842,98

Que de la factura B N° 1172-5998 se considera el monto neto dado que la Municipalidad de Neuquén es exenta en Ingresos Brutos y no corresponde reconocer la percepción efectuada por un monto de \$31,66;

Que dicha muestra fue organizada por la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana en el marco del programa "Municipios de puertas abiertas";

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por la Subsecretaria de Vinculación Ciudadana y por el Secretario de Gobierno;

Que a fs. 10/11 el asesor legal de la Secretaria de Hacienda expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada y teniendo en cuenta que está debidamente acreditado que el gasto fue efectivamente realizado no hay observaciones que efectuar;

Que por Pase N° 126/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1439-AA-104306;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0547-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Nº 1070/2003;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 98/100 (\$5.842,98) a la Subsecretaria de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, Lic. María Victoria Fernández, DNI Nº 27.845.224, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2307
Fecha 02 / 11 / 2020